



AUTORIZA REALIZAR EL PAGO AL
PROVEEDOR CLÍNICA ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA N°

14436

ANTOFAGASTA,

14 SEP 2021

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N°1106, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento; Memorándum N°1018, de fecha 26 de julio de 2021, de la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento; Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°51757 de fecha 07 de abril de 2021, por un valor de \$142.272; Recepción Conforme N°216 de fecha 08 de abril de 2021, emitida por Unidad Control Servicios Externalizados; Carta de Respaldo #291 del 06 de noviembre 2019, Unidad Control Compra de Servicios; Formulario de Solicitud de Compra No Programada N°784 de 2019, emitido por Unidad de Abastecimiento; Solicitud de Imagenología N°190902759 del 09 de septiembre de 2019, emitido Poli Gastroenterología Infantil; Solicitud de Interconsulta o Derivación de fecha 04 octubre de 2019, emitido Poli Gastroenterología Infantil; Estado de Cuenta Paciente Detalle de Clínica Antofagasta, por un valor de \$91.851; Estado de Cuenta Paciente Detalle de Clínica Antofagasta, por un valor de \$91.851; Cotización de Clínica Antofagasta de fecha 11 de diciembre de 2020, por un valor de \$142.272; Soporte Mercado Público de fecha 11 de agosto de 2016, Respuesta a Reclamo INC-1725481-D9Z4, CRM: 00000000309000000494, en la cual indica el procedimiento a seguir para este tipo de proceso, y consiste en regularización a través de un acto administrativo fuera de la ley de compras que debe ser publicado en el portal ley de transparencia institucional; Circular N°42 de fecha 28 de agosto de 2020, emitido por el Director del Hospital Regional de Antofagasta; Correo Electrónico de Respaldo por el pago del servicio de Clínica Antofagasta; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°307 de fecha 27 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Finanzas; y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, por medio de Memorándum N°1106, del 09 de agosto de 2021, de la Unidad de Abastecimiento ha solicitado el pago de los servicios de exámenes de estudio de intestino delgado prestados al Hospital Regional de Antofagasta. -
- 2.- Que, existe la necesidad de cancelar los servicios de exámenes de estudio de intestino delgado, facturas sin proceso administrativo previo correspondiente al año 2020 y 2021, al proveedor Centro Médico Antofagasta (Clínica Antofagasta). -
- 3.- Que, existen Solicitud ID N°:INC-1725481-D9Z4" y respuesta realizada por mercado público "CRM; 00000000309000000494" en la cual indica el procedimiento a seguir para este tipo de proceso, y consiste en regularización a través de un acto administrativo fuera de la ley de compras que debe ser publicado en el portal ley de transparencia institucional.
- 4.- Que, de acuerdo a los señalado en los numerales anteriores se debe considerar la Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°51757 de fecha 07 de abril de 2021, por un valor de \$142.272. -
- 6.- Que, existe Recepción Conforme N°216 de fecha 08 de abril de 2021, emitida por Unidad Control Servicios Externalizados. -
- 7.- Que, existen Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°307, emitido por la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE; lo dispuesto en el D.L. N° 2.763, de 1979; D.S. N° 140 de 2004; Decreto N°38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley N°21.289, de 2021, sobre Presupuesto del Sector Público; Ley 19.886 de 2003, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley 19.886; Plan Anual de Compras año 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 19.400, de fecha 31 de diciembre de 2020; Resolución Exenta N°978, de 2020, del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

R E S U E L V O:

1°.- AUTORIZESE a la Subdirección Administrativa, a través de la Unidad de Finanzas de este Hospital a realizar el pago correspondiente a los **SERVICIOS DE EXÁMENES DE ESTUDIO DE INTESTINO DELGADO PRESTADOS AL HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, por factura sin proceso administrativo previo correspondiente al año en curso, al proveedor **CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA (CLÍNICA ANTOFAGASTA)** Rut 95.432.000-6, por un valor de \$142.272, cargado al ítem presupuestario N°221299900201 denominado "**Compra de Exámenes**". Todo a fin de que no se produzca un enriquecimiento sin causa del establecimiento.

2°.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION, en el sistema de Información y Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLO ASCENCIO ARANGUA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCION: N° 1137
- Subdirección Administrativa
- Oficina de Parte
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica



MINISTRO DE FE
ANTOFAGASTA